

## MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA PARA LA JORNADA LABORAL DE 40 HORAS

Circular 82/2025

En relación con nuestra circular número 75, en la que se dio a conocer la iniciativa para la reducción de la jornada laboral correspondiente al ejercicio 2026, les informamos que el pasado 3 de diciembre, durante la conferencia de prensa denominada “La Mañanera del Pueblo”, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), dio a conocer el proyecto para disminuir la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas.

La referida iniciativa señala que la reducción de la jornada laboral, será gradual hasta alcanzar las 40 horas en el año 2030. De acuerdo con la conferencia, la entrada en vigor y el periodo de transición iniciarán el 1 de mayo de 2026, y la disminución de 2 horas se aplicará el 1 de enero de cada año, conforme a lo siguiente:

- ▣ 2026.- Entrada en vigor 1 de mayo y periodo de transición.
- ▣ 2027.- 46 horas.
- ▣ 2028.- 44 horas.
- ▣ 2029.- 42 horas.
- ▣ 2030.- 40 horas.

De acuerdo con lo señalado por el secretario, durante el ejercicio 2026, se establecerá un periodo de adecuación para que empleadores y trabajadores puedan organizar, planear y adaptar sus procesos, a fin de consolidar de manera conjunta sus actividades productivas.

Asimismo, señaló que, de acuerdo con la propuesta, se establece un límite para que la suma de las horas de trabajo ordinarias y extraordinarias no exceda las 12 horas por día; es decir, una jornada de 8 horas más 4 horas extraordinarias.

Por lo anterior, estaremos atentos a la aprobación de la iniciativa de la reducción de la jornada laboral. Si bien, es cierto que dicha reducción representa un beneficio para los trabajadores, las empresas podrían enfrentar efectos financieros, operativos y logísticos. Por lo tanto, sería necesario analizar una posible reestructuración en materia de costos, productividad, descansos, esquemas de compensación, contratación de nuevo personal, cumplimiento de acuerdos comerciales, entre otros.

Es importante reiterar que, la presente circular es de carácter informativo, por lo que no representa una consulta o una opinión directa sobre las operaciones en sus compañías, por lo cual recomendamos que la misma se utilice sólo como referencia.

## MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA PARA LA JORNADA LABORAL DE 40 HORAS

### Circular 82/2025

Nuestra firma, a través de la división de consultoría fiscal, se pone a sus órdenes para cualquier duda o información adicional que requiera con relación a la presente circular. Asimismo, nos encontramos en la mejor disposición de brindarles un servicio veraz y oportuno, con la finalidad de mitigar cualquier riesgo contable, financiero, legal y fiscal; así como también los mantendremos informados sobre diversos contenidos que consideramos podrían ser de su interés.

#### Datos de contacto

##### Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro  
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.  
T +52 444 144 1000

#### Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore  
México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

##### Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.  
Tangente 52 - Calle Andador, Plaza  
Lomas Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C,  
Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San  
Luis Potosí, México.  
T +52 444 456 53 70

#### Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx